

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del escrito que antecede presentado por el apoderado de unos de los herederos reconocidos, Se Dispone:

Por secretaría, requiérase al partidador designado en el asunto de la referencia por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado), para que en un término de diez (10) días proceda a corregir el trabajo de partición que presentó, **atendiendo las correcciones indicadas por el apoderado de las herederas reconocidas** LUZ DARY ALVAREZ CARDENAS, ROCIO YANET ALVAREZ CARDENAS, BLANCA GEISELLE ALVAREZ CARDENAS, YIZETH JOHANNA ALVAREZ MARIN y MERCEDES ALVAREZ MUÑOZ. Remítase al partidador en medio PDF el escrito de correcciones allegado por el apoderado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 86
De hoy 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Código de verificación:

a194d2158364c45c7b0cf4b685a29e5f1c1033a96fed86dc72042d74261f8c87

Documento generado en 28/09/2020 09:15:12 a.m.